

Resolución de la Oficina de Administración

Nº 051 -2019-AGN/SG-OA

Lima, 13 AGO. 2019

VISTO, la Carta s/n de fecha 22 de Julio de 2019 presentada por doña **JULIA CARMEN VERGARA GARCIA**, personal contratado de la Dirección de Archivo Notarial, referente a su renuncia al cargo desempeñado en la entidad y el Informe Nº 342-2019-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2017-AGN/J del 20 de Enero de 2017, se contrató a plazo fijo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 a doña **JULIA CARMEN VERGARA GARCIA**, en el cargo de Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPB de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como resultado de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos – 2016.

Que, por Resolución de la Oficina de Administración Nº 012-2019-AGN/SG-OA de fecha 30 de enero de 2019, en el presente ejercicio presupuestal se renovó, con efectividad del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2019, en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo Nº 276 a doña **JULIA CARMEN VERGARA GARCIA**, en el cargo de Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPD de la Dirección de Archivo Notarial, acorde a la nueva estructura orgánica del Archivo General de la Nación;

Que, mediante documento de visto, doña **JULIA CARMEN VERGARA GARCÍA**, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo por el cual ha sido contratada, solicitando la exoneración del plazo de anticipación contemplado en el artículo 185º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;

Que, el artículo 183º del citado Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma, debiendo guardar concordancia con lo señalado en el artículo 184º del mismo cuerpo normativo;

Que, en consecuencia corresponde aceptar la renuncia de la citada servidora y tramitar el acto administrativo de finalización del Contrato a Plazo Fijo, así como reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponde a la fecha de cese, conforme a las normas y leyes vigentes;

Con los visados del Área de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J, que delega facultades en diversos funcionarios del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia, con efectividad al 01 de agosto de 2019 de doña **JULIA CARMEN VERGARA GARCÍA**, en el cargo de Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPB, de la Dirección de Archivo Notarial del Archivo General de la Nación, sujeta a Contrato a Plazo Fijo en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, exonerándole del plazo de Ley para su aceptación.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a doña **JULIA CARMEN VERGARA GARCÍA** y a los interesados a través del Área de Trámite Documentario y Archivo.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración



CARLOS CÉSAR MEZA MONTALVO

Jefe